

Objeto:

Control del cumplimiento de la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses (Ley N° 6.357).

Periodo auditado:

Ejercicio 2024.

Normativa relevante:

Ley N° 6.357

Circular N° 2-SGCBA/24

Equipo auditor:

Catalina Rosa Vilotta

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°002/25

Procuración General de la Ciudad

Alcance:

Las tareas de campo se realizaron entre el 2 de junio y el 22 de agosto de 2025 con la información recabada del aplicativo "<https://mideclaracion.buenosaires.gob.ar>".

La fecha de corte para la recopilación y análisis de información fue el 21 de agosto de 2025.

El presente trabajo corresponde al Proyecto N° 2-UAIPG/25, aprobado por la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires mediante la Resolución N° 162-SGCBA/24 y prorrogado por Circular N° 1-SGCBA/25.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No se efectúan observaciones.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Conclusión del Informe:

Habiendo realizado las tareas previstas en la Circular N° 2-SGCBA/24, se puede concluir que la Procuración General de la Ciudad ha obtenido un grado de cumplimiento satisfactorio respecto a las obligaciones emanadas de la Ley N° 6.357 en materia de presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses en el periodo auditado, tal como surge del Anexo II punto 3. del presente informe.

Principales Recomendaciones:

No aplica.